



INVOLÚCRATE

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL INVOLÚCRATE

**REFORMAS A LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS (LEPP)
COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ELECTORAL
(CAME) 2024**

Febrero 2024

Antecedentes

La asociación juvenil Involúcrate nace en enero de 2019 ante la falta de espacios para las juventudes y la apatía política en las elecciones generales de 2019. Nuestra misión es aumentar el involucramiento en la participación política, electoral y ciudadana en Guatemala de las y los jóvenes. Nuestra visión es establecer para las juventudes espacios de incidencia política en las decisiones públicas desde la sociedad civil, de esa manera construir una democracia más participativa y con más oportunidades para las y los jóvenes.

Involúcrate empezó realizando talleres de información electoral en escuelas, colegios y universidades; y foros políticos con candidatos a la presidencia para que las juventudes tuvieran un voto más consciente e informado. Desde entonces hemos creado redes de participación ciudadana, procesos democráticos e involucramiento de jóvenes en política a través de talleres, foros y diálogos políticos, programas de liderazgo de formación política-cívica, campañas digitales y creación de contenido en las redes sociales. Hemos logrado impactar a más de 20 mil jóvenes.

Sin embargo, hemos notado que aún faltan muchos esfuerzos y existen obstáculos para que más jóvenes se involucren y aumente la participación política, electoral y ciudadana y parte de esas problemáticas surgen por la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). Por otro lado, recientemente, la sociedad guatemalteca experimentó un ataque sistemático a la joven democracia del país. En el proceso electoral del 2023, dados los resultados obtenidos, se realizó un esfuerzo por invalidar la voluntad del pueblo manifestada en las urnas mediante el ejercicio del voto. Dicho ataque fue realizado por parte de distintos sectores que han cooptado históricamente las instituciones estatales.

Como respuesta de la población se confrontó la situación gracias al trabajo, esfuerzo, organización y movilización de liderazgos comunitarios, juveniles, indígenas, ancestrales, políticos, estudiantiles, emergentes, empresariales, de derechos humanos, sociales y otros. Este proceso demostró que hay miles de formas de ejercer liderazgos en Guatemala y que además promueven constantemente cambios positivos en sus comunidades y entornos cercanos. Lo que nos deja claro el compromiso social con la defensa de los derechos fundamentales que nos acercan a vivir dignamente. Como parte de estos colectivos estamos comprometidos y comprometidas con liderazgos transformadores que impactan a sus comunidades y a Guatemala a través de acciones que contribuyen a una sociedad más justa, equitativa y libre. Queremos presentar propuestas a las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) que permitan el ejercicio pleno de los derechos políticos, cívicos y electorales de la población, en especial de las juventudes guatemaltecas.

1. Sistema electoral

Normativas que rigen las elecciones y la representación política.

1.A. Reelección

Contexto

La alternabilidad es un principio fundamental en la República, Democracia y el Estado de Derecho de Guatemala. Esto se ha desarrollado en el cargo de presidente y vicepresidente de la República con base al artículo 187 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG)¹. Por lo que prohíbe la reelección presidencial. Sin embargo, esto no aplica a los y las representantes del Congreso de la República y el Parlamento Centroamericano, quienes se les permite ser reelectos en el artículo 157 de la CPRG². Por otra parte, no existen limitaciones legales o constitucionales a la reelección de los cargos de alcaldías, concejalías y sindicalías. Aunque la CPRG deja en claro en el artículo 281 que no se puede reformar el artículo 187 el principio de no reelección para presidente y vicepresidente³.

Problemáticas

Simón Bolívar en su discurso en la Angostura del Orinoco dijo “nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo Ciudadano el Poder. El Pueblo se acostumbra a obedecerle, y él se acostumbra a mandarlo, de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la Libertad Republicana, y nuestros Ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.⁴”.

Como juventudes vemos con preocupación el debilitamiento a la joven democracia y a los valores republicanos por la falta de alternabilidad de poder en el Congreso donde se representan a diferentes sectores del país y a nivel local en los gobiernos municipales. En estos espacios de incidencia política se han formado liderazgos unipersonales que han generado lo siguiente:

- Caudillos distritales o locales alrededor de Guatemala que se han mantenido en el poder más de 10 años.
- Control territorial por parte de diputados y alcaldes y apertura al crimen organizado, narcotráfico y falta de libertades a la población.
- Uso de recursos públicos en elecciones por parte de quienes ostentan el poder durante el proceso electoral.
- Nepotismo y abuso de autoridad.
- Corrupción, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias.
- Clanes familiares con poder político y económico.
- Limitación de participación política-electoral a nuevos liderazgos en las elecciones.
- Persecución política por parte del caudillo/a hacia opositores.

¹ Artículo 187. Prohibición de reelección. Constitución de la República de Guatemala.

² Artículo 157. Potestad legislativa y elección de diputados. Constitución de la República de Guatemala.

³ Artículo 281. Artículos no reformables. Constitución de la República de Guatemala.

⁴ Simón Bolívar. Discurso proclamado en 1819 en la Angostura del Orinoco. Publicado en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7296802.pdf>

- Cuotas de poder o compadrazgos

Soluciones

Involúcrate propone limitar la reelección para diputaciones, alcaldías, concejalías y sindicalías a través de la reelección continua para un nuevo período de gestión o reelección discontinua máximo por una vez.

| Reglamento o LEPP | Artículo actual | Propuesta de Involúcrate | Observaciones |
|-------------------|--|--|---------------|
| LEPP | Artículo 3. g) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República. | Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República y permitir una sola reelección para un nuevo período de gestión continua o discontinua a diputaciones, alcaldías, concejalías y sindicalías. | |

Esto permitirá que tengamos una democracia más participativa,

- Disminuir la formación de caudillos territoriales alrededor de Guatemala
- Renovación del Congreso y gobiernos municipales
- Nuevos liderazgos políticos y libertad de ejercer libremente sus derechos políticos
- Evita compadrazgos, cuotas de poder o compromisos electorales
- Control y fiscalización de los recursos públicos
- Mitigar la persecución de oposiciones o rivales políticos